

02/11/2008 - COORDINADOR
320

ACUERDO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE AGRONOMIA)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

En la ciudad de Montevideo el día doce del mes de diciem^{bre}/del año 2008 se reúnen la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena---, y la Intendencia Departamental de Treinta y Tres representada por el Intendente Departamental de Treinta y Tres, Dr. Gerardo AMARAL OLIVERA suscriben el presente Acuerdo en base a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Las partes acuerdan la realización del proyecto de interés común en el área del desarrollo productivo departamental denominado "*Promoción del Desarrollo Granjero del Departamento de Treinta y Tres*", de acuerdo a las especificaciones que lucen en el anexo de este Acuerdo, que se considera parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Cada parte designará a un representante a los efectos de la ejecución operativa de este Acuerdo. Por la Facultad de Agronomía el representante para la ejecución será designado por el Consejo de Facultad y por la IDTT el representante para la ejecución será el Ing. Agr. Álvaro Álvarez, Director General de Desarrollo Económico Local.

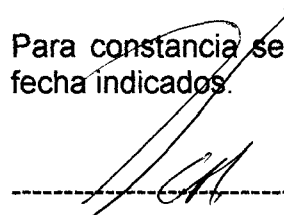
TERCERO: La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrollen en la ejecución del proyecto objeto de este Acuerdo estarán a cargo del Centro Regional Sur (Facultad de Agronomía).

CUARTO: La IDTT se hará cargo de proveer los recursos económicos y materiales necesarios para la ejecución del plan de trabajo que consta en el Anexo. Los representantes de las partes elaborarán el presupuesto respectivo que será aprobado por el Consejo de Facultad de Agronomía.

QUINTO: La Facultad se hará cargo de la organización y ejecución de los trabajos emergentes a este Acuerdo.

SEXTO: Este Acuerdo tendrá una duración de un año y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con un plazo de antelación de dos meses.

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Dr. GERARDO AMARAL
INTENDENTE DEPARTAMENTAL



ANEXO

ESQUEMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL ACUERDO DE TRABAJO

Objetivo específico	Actividades	Productos
1) Caracterizar cuanti y cualitativamente a los productores granjeros familiares del Dpto.	1.a) Relevamiento de información secundaria. 1.b) Encuestas a productores del departamento.	Documento con la caracterización cuantitativa y cualitativa de los productores granjeros de las principales localidades del departamento y con la distribución territorial de los mismos (vinculado a producción hortícola- vinculado a producción de pequeños animales)
2) Diseñar un proyecto de promoción de la granja en Treinta y Tres.	2.a) Elaboración de informe y consulta con los productores integrados al proyecto. 2.b) Participación y coordinación con la Mesa de Desarrollo Rural.	Documento del proyecto diseñado, conteniendo las dimensiones de producción, comercialización, financiamiento y organización. (vinculado a producción hortícola- vinculado a producción de pequeños animales)
3) Establecer un Plan de comercialización para la producción granjera de Treinta y Tres.	3.a) Relevamiento de información secundaria 3.b) Encuestas de sondeo de mercado (diagnóstico) y entrevistas a informantes calificados. 3.c) Elaboración de informe y consulta a los productores involucrados.	Documento conteniendo los acuerdos en torno a la estrategia de comercialización (con actores de la cadena que operan a nivel dptal y regional) a promover desde la IMTT, teniendo en cuenta las dimensiones de cantidad y calidad de productos, promoción, precio y plaza de colocación. (vinculado a producción hortícola- vinculado a producción de pequeños animales)
4) Capacitar a los productores familiares en las temáticas de los rubros granjeros.	4.a) Proceso de acompañamiento definido por localidad y emprendimientos de tipo asociativo. 4.b) Talleres y jornadas de intercambio.	Productores granjeros del departamento con mayores capacidades para la realización de sus actividades, tanto a nivel de los rubros específicos, como de la comprensión global de sus emprendimientos. (vinculado a producción hortícola- vinculado a producción de pequeños animales)
5) Desarrollar una propuesta de emprendimientos asociativos para la producción granjera.	5.a) Proceso de acompañamiento definido por localidad y por proceso pre-grupal. 5.b) Diagnóstico y planificación participativa por parte de los productores involucrados.	Concreción de al menos 1 emprendimiento asociativo por localidad principal.

Dr. GERARDO AMARAL
INTENDENTE DEPARTAMENTAL

[Firma manuscrita]